

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA COMPLEMENTARIA A LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4400-0003]

Aprobación por la Comisión.

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 27 de noviembre, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4400-0003, relativa a elaboración de un plan regional para la realización de la actividad física complementaria a los procesos de rehabilitación y fisioterapia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 18, correspondiente al día 1 de octubre de 2019.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4400-0003]

"1.- Elaborar un plan regional para la realización de la actividad física complementaria a los procesos de rehabilitación y fisioterapia dirigido a personas, especialmente mayores, que padecen determinadas patologías subsidiarias de beneficiarse de la misma.

2.- El plan ha de recoger la utilización de instalaciones deportivas municipales en horarios de baja utilización por las personas posibles beneficiarias del mismo bajo la supervisión de los técnicos y monitores deportivos, debidamente acreditados, que modularán dicha actividad conforme las instrucciones emanadas de médicos y fisioterapeutas.

3.- Para la implementación de este plan, el Gobierno de Cantabria establecerá los necesarios convenios con los municipios de nuestra región para que los beneficiarios del plan se beneficien de la gratuidad en la utilización de las instalaciones deportivas municipales y de la supervisión de los técnicos y monitores deportivos siempre y cuando exista una prescripción facultativa."